



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

## PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **23 de Diciembre de dos mil catorce**.

### Sres. Asistentes

#### ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

#### CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano  
D. Fernando Molina Alen  
D. Miguel Valdés Marín  
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros  
D. Francisco Miranda Moreno  
D. Damián Daniel Serrano Dillana  
Dña. Leonor Nogales de Basarrate  
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego  
D. Francisco Robustillo Robustillo  
D. Juan Carlos Perdigón González  
Dña. Estrella Gordillo Vaquero  
D. Roberto Olivera Lunar  
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós  
D. Andrés Gavira Ramos  
Dña. María Luisa Tena Hidalgo  
D. Luis Cristino Valiente López  
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez  
D. Antonio Sánchez Barcia  
D. Francisco Javier Mateos Sánchez  
Dña. Guadalupe Fernández Rodríguez



D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
D. Antonio Vélez Sánchez

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Tras lo cual, es abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 13 horas, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, tratándose los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día **cinco de diciembre** del presente año, el Pleno, por unanimidad de los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión, acuerda aprobar la misma.

El Sr. Vélez Sánchez protestó por la afirmación que se recogía en el acta objeto de aprobación realizada por el Sr. Alcalde: *saber también que hoy aquí no está presente el Partido Socialista ni Izquierda Unida y el añadido del Partido Socialista que tampoco está.* “Supongo que se refiere usted a SIEX, que tiene un acta de Concejal en este Ayuntamiento democrática y formalmente. Por lo tanto, haciendo mi más firme protesta por esa alusión innecesaria, inconveniente y fuera de tono democrático y de respeto institucional, personal, político, partidista, como usted quiera, que conste en acta mi protesta por esa cuestión.”

El Sr. Alcalde explicó que con la palabra *añadido* no se refería a nada peyorativo, y que sus declaraciones las hace con el máximo respeto.



## **PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día cinco de diciembre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

## **PUNTO 3º.- INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CONTENIDO EN EL RDL 4/2014 REFERIDO AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.**

Por orden del Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por la Intervención General Municipal sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste, referido al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2014, en el que se dice:

“**ASUNTO:** Informe Trimestral sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste contenido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

**Trimestre Evaluación: 2º y 3º Trimestre – Septiembre de 2014**

### **ÓRGANO AL QUE SE REMITE:**

**Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas  
Pleno Municipal**

### **Legislación Aplicable:**

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y



Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, este Ayuntamiento con fecha 30 de Abril de 2012 le fue aprobado, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas **un plan de ajuste** que se extenderá durante el periodo de amortización de la operación de endeudamiento concertado por este Ayuntamiento para el pago de la deuda pendiente con sus proveedores.

Esto conlleva la obligación por parte de este Ayuntamiento de que el plan de ajuste respondiera a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. El Plan de Ajuste se extenderá durante diez años, que es el período de amortización de la operación de crédito prevista en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012.

A este respecto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece la siguiente obligación:

*“Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:*

*a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*

*b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*

*c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.”*

### **Informe de Evaluación del Plan de Ajuste Municipal**

#### **Periodo de Evaluación: 2º y 3º Trimestre - Septiembre de 2014**

La evaluación correspondiente al Plan de Ajuste Municipal, se realiza de conformidad con los datos facilitados por las distintas unidades administrativas de este Ayuntamiento, que están afectadas de forma directa por las medidas comprometidas y cuantificadas en el Plan.

#### **1) SUBIDAS TRIBUTARIAS, SUPRESIÓN DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES VOLUNTARIAS.**

##### **1) Expediente de establecimiento, imposición y regulación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Guardería Rural:**



Aún cuando la ordenanza fiscal reguladora apareció publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 5 de diciembre de 2013, anuncio núm. 8860, boletín núm. 233 y en el expediente se hacían unas previsiones de ingresos de 247.931,07 euros anuales, lo cierto es que a la fecha actual no ha comenzado a prestarse el servicio.

## **2) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles:**

En el Pleno Municipal celebrado el 27 de diciembre de 2013, se aprobó la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en dos aspectos fundamentales:

- Rebajar el tipo de los bienes inmuebles de naturaleza urbana durante el año 2014 al 0,71% y al 0,70% para el ejercicio de 2015.
- Mantener para el año 2014 y 2015 los tipos diferenciados por uso en el 0,884 para el 10% de los bienes inmuebles que para cada uso tengan mayor valor catastral.

Esta modificación de la ordenanza apareció publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247, anuncio núm. 9515 del día 30 de diciembre de 2013.

La modificación del tipo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana supone una disminución en las previsiones de ingresos contempladas en el plan de ajuste aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 30 de abril de 2012 para el ayuntamiento de Mérida, sin que sea posible concretar la disminución teniendo en cuenta las nuevas altas catastrales y la modificación de valores resultantes de la ponencia aprobada en el 2009. Con los datos provisionales que se cuentan al día de hoy se **estima un incremento de 551.874,13 euros respecto al importe del año anterior (de 12.862.445,33 a 13.414.319,46), más 4.315,95 euros de los BICES.**

## **3) Tasa por Recogida de Basura:**

Con fecha 31 de Julio de 2014 se aprobó por el Pleno Municipal una modificación en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura que anulaba la subida de la tasa establecida para los años 2015 y 2016, estableciéndose las tarifas en las cantidades recogidas para el año 2014. Esta modificación de la tasa, justificada por la entrada de un nuevo concesionario del servicio de recogida de basura y un menor coste del servicio, viene a suponer una bajada de tarifa del 9,10% para el año 2015 y de un 17,40% para el año 2016.

La modificación inicial de la ordenanza se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de agosto de 2014, anuncio núm. 5031, boletín núm. 151. Habiendo finalizado el periodo de reclamaciones se encuentra pendiente de su publicación definitiva.

Cuando se establecieron las tarifas de basura para los cuatro años, 2013 a 2016 se preveía un incremento de ingreso en los cuatro años de 1.155.090,77 euros, al haber anulado las subidas de los años 2015 y 2016 se estima una reducción de recaudación aproximadamente en 600.00 euros para los dos años.



#### **4) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:**

En el Boletín Oficial de la Provincia del día 7 de octubre de 2014, anuncio núm. 6009, boletín núm. 191 se publicó el edicto de la Delegada de Hacienda por la que se anuncia a los contribuyentes la modificación de la Ordenanza de Vehículos de Tracción Mecánica que fue aprobada por el Pleno Municipal el día 25 de septiembre de 2014.

La modificación aprobada, y que se encuentra en periodo de exposición al público, plantea reducir el tipo del impuesto que se encontraba fijado en el 1,61, reduciéndolo al 1,55, esto viene a suponer **una reducción de recaudación aproximadamente en 120.437 para el año 2015.**

#### **5) Tasa por la prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Municipal:**

Con fecha 5 de septiembre de 2014, el Pleno Municipal acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música. Dicha modificación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 175 del día 15 de septiembre de 2014, encontrándose actualmente en período de exposición pública.

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

- \* Se rebaja el importe de la matricula un 5% sobre la cantidad que ya se había rebajado previamente en la modificación anterior lo que viene a suponer una disminución de ingresos de 2.806,48.
- \* Se plantea una reducción del importe de las mensualidades del 2,5% lo que viene a suponer un pérdida de 2.736,58 euros.
- \* Se crea la tarifa social para determinados niveles de rentas lo que viene a suponer una bonificación del 50% en las cuotas de la tarifa general y del 75% para el segundo hermano, sin que sea posible preveer la incidencia de esta tarifa hasta tanto no se tengan los datos de las declaraciones de la renta de los distintos contribuyentes.
- \* Se establece, como en la ordenanza de 2012, el 50% de la tarifa para el segundo hermano en el servicio académico al mes lo que viene a suponer unos incrementos en las tarifas de los segundos hermanos que oscila entre el 37,14 y el 55,96%.

Con estas premisas se estima una **disminución, como mínimo, de 5.543.06** euros respecto a los ingresos del curso anterior, al no ser posible evaluar en estos momentos el impacto que tendrá la tarifa social y la tarifa bonificada que todavía no se han aplicado, desconociéndose el número de contribuyentes que podrán acogerse a las bonificaciones establecidas.

### **MEDIDA 2.- REFUERZO DE LA EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y DE LA VOLUNTARIA.**

El Ayuntamiento de Mérida tiene suscrito un **Convenio con el Organismo Autónomo de**



**Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz** para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, el citado convenio fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 20 de abril de 2011. En dicho convenio se amplían las facultades del Organismo Autónomo y, se delega la inspección de determinadas tasa al OAR (tasa por aprovechamiento especial del dominio público local y tasa por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo) .Se tiene previsto completar en el ejercicio de 2013 todas las actuaciones necesarias para comenzar a trabajar con los programas del Organismo Autónomo, reforzando en este sentido tanto la Recaudación Voluntaria como la Ejecutiva.

### **MEDIDA 3.- POTENCIAR LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA PARA DESCRIBIR HECHOS IMPONIBLES NO GRAVADOS.**

El Ayuntamiento de Mérida y el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Badajoz elaborarán de forma conjunta un Plan de Inspección Tributaria para aumentar la base de contribuyentes y eliminación progresiva del fraude fiscal. En este sentido se están preparando planes de formación que incidirán sobre todo en la inspección del impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, habiéndose aprobado un plan de inspección tributaria y control del fraude fiscal que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2011.

Del informe realizado por los policías adscritos a la inspección tributaria, se desprende que durante este periodo se han inspeccionado distintas barriadas estimándose la recaudación de vados en la cantidad de **19.425 euros** y durante la Feria de 2014 se han inspeccionado los mostradores que ocupaban la vía pública con una cantidad estimada, pendiente de concretar de **3.853 euros**.

### **Criterios de cálculo de las Proyecciones anuales estimadas en Gastos e Ingresos:**

Como criterio de cálculo, para determinar las proyecciones anuales estimadas en los Gastos e Ingresos que se computan en la evaluación del informe trimestral del Plan de Ajuste, se ha considerado los datos disponible a fecha 31 de Marzo de 2014.”

A la vista del anterior informe, que es explicado por el Sr. Interventor, presenten la sesión, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, el Pleno Municipal tomó conocimiento del mismo, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

### **PUNTO 4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO**



## **PÚBLICO POR LA ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DÍA.**

Por el Delegado de Mayores, Sr. Robustillo Robustillo, se trae a la Mesa la aprobación, si procede, del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por la estancia y uso de los servicios del Centro de Día. En explicación de la propuesta señaló que la modificación de la Ordenanza venía motivada por la necesidad de ajustar las tarifas del servicio de Centro de Día en la Zona Sur, cuya apertura se estaba tramitando. A tal fin, se habían analizado los precios en los estudios económicos, tratando de conciliar la viabilidad del servicio en beneficio de los futuros usuarios y sin afectar al presupuesto municipal.

Teniendo en cuenta que el expediente se regula por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, en particular por los arts. 41 y siguientes dedicados a los precios públicos.

Visto que, como se propone en el escrito presentado por el Concejal Delegado de Mayores, se rebaja la tarifa establecida de 798,21 euros a 450 €, 600 €, 700€ y 795 €, en función del grado de dependencia, de tal forma que los precios sean más asequibles a los distintos usuarios del Centro de Día en una época en la que la atención a los mayores viene siendo prioritaria.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones celebrada el día 19 de diciembre de 2014, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los artículos 3, 6 y la Disposición Final de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por la estancia y uso de los servicios del Centro de Día del Ayuntamiento de Mérida, en los términos que se establecen en la nueva redacción dada a la ordenanza fiscal anexa, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se haya



presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez) y se abstuvieron 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez y Sra. Fernández Rodríguez).

Tras las explicaciones del Sr. Delegado de Mayores, tomó la palabra la Sra. Yáñez Quirós, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien matizó que no era “correcto que haya una bajada de precio de la ordenanza que se aprobó en la anterior legislatura del Precio Público para el Servicio de Centro de Día, porque la anterior ordenanza era relativa al Centro de Día para personas dependientes exclusivamente de la Hostería, donde nada tenían que ver ni los servicios ni los horarios ni los profesionales que iban a dar respuesta a todos los servicios que se iban a plantear en ese centro.

Lo que sí queremos plantear desde nuestro Grupo es que, cuanto antes, se abra este centro que lleva casi cuatro años cerrado. Que se reabran las puertas de un centro que estaba perfectamente equipado y con todos los permisos, y que había comenzado a funcionar. Porque la triste realidad es que muchos mayores de nuestra ciudad se están perdiendo la oportunidad de poder disfrutar de estos servicios.

Y decir que es importante la matización porque nada tienen que ver los servicios que prestaba el anterior centro con los que va a poder prestar el centro actual de la Zona Sur.”

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejel del Grupo Mixto, dijo que estaba en desacuerdo con las exposiciones tanto del equipo de gobierno como del Partido Socialista. “Nosotros entendemos que la primera cuestión esencial es que las demandas de los ciudadanos no iban dirigidas hacia la construcción de un centro de día, sino más bien hacia la apertura de un Hogar de mayores. En estos términos, nosotros ya hemos dicho en reiteradas ocasiones que la única que hay de favorecer un servicio como un Centro de Día y que sea asumible para todos es sencillamente que lo gestione la Junta de Extremadura y que ésta subvencione el precio del servicio. Porque un Centro de Día tiene muchas prestaciones, pero si no lo subvenciona la administración pública tiene un precio que la mayoría de la gente no puede asumir.

Si bien es cierto que con esta modificación de la tasa se baja de 798 a 750 euros, creo que



el Partido Popular ha hecho una reflexión por la que se ha dado cuenta, por sí mismo o porque nosotros se lo hemos dicho en numerosas ocasiones, que el precio inicial era demasiado alto. Lo que pasa es que las prestaciones vinculadas a este Centro de Día, tal y como lo quieren abrir, no son las que corresponden a un centro de día como tal. Normalmente, un centro de día, al margen de los servicios que presta el que ustedes quieren abrir, de desayuno, comida y todo este tipo de cosas, lo que da son prestaciones vinculadas al mantenimiento de habilidades psicosociales, a la capacidad psicomotriz de los usuarios, o a actividades para frenar el deterioro cognitivo de los mismos. Aquí ustedes no incluyen esas prestaciones. ¿Por qué no las incluyen? Porque si las incluyeran, subiría mucho el precio.

Por tanto, tenemos una contradicción que es la siguiente: O se abre un centro de día y lo llevo a la Junta de Extremadura, y subvenciono el precio para que la gente pueda utilizarlo; o lo abre el Ayuntamiento, pero lo abre en unas condiciones que no son las suele prestar normalmente un centro de día.

Yo creo que sencillamente lo que tenían que haber hecho es: o haber intentado lo primero, o sencillamente haber abierto un hogar de mayores. Porque, tal y como hemos consultado nosotros, esto en el rigor no es un centro de día.

El problema que hay con los centros de día que se llaman como tales y que tienen estos precios es que, evidentemente, con estos precios sólo pueden prestar estos servicios, y al final se acaban convirtiendo en un “aparcadero de mayores”; porque la mayoría de las personas que tienen más de 65 años, hoy en día, no están como para ir a un centro de día. Las personas que suelen ir a un centro de día son las que tienen alguna limitación.

Con estas prestaciones que les dan ustedes que son cafetería, podología y peluquería, pues al final la mayoría de los usuarios lo que van a hacer es estar en el centro de día viendo la tele.

Por tanto, yo creo que hubiera sido mucho más útil y conciliable con la capacidad económica del Ayuntamiento haberlo abierto únicamente como hogar de mayores, que es lo que pedían los vecinos.

Por último, a modo de puntualización, en el artículo 6.3 de la Ordenanza reguladora del Precio Público, ustedes establecen una cláusula de actualización, que me parece bien. Hacen referencia a una actualización del 85% de la evolución del IPC según la Ley de contratos del sector público. Y, precisamente, la Ley de contratos del sector público excluye de su aplicación este tipo de servicios. Por tanto, si ustedes quieren aplicar ese criterio de la Ley de contratos, porque ese criterio les parece bien, háganlo, pero sin hacer mención a la aplicación de ese criterio porque esté en la ley de contratos del sector público.”



Seguidamente, el Sr. Robustillo Robustillo explicó que el Ayuntamiento no es la administración competente, y que habían estado en contacto con el SEPAD para ajustar todo lo necesario para un centro de día.

Agradeció que la oposición estuviera de acuerdo en que se hayan bajado los precios, con el objetivo de que se pueda utilizar.

“¿Que si es centro de día o un hogar de mayores? Es que no podía ser las dos cosas. De todas formas, se va a utilizar también como hogar de mayores. Va a ser utilizado por los vecinos para que puedan disfrutar de los servicios comunes. Es un centro de día porque está tasado para ello y así se hizo.

Hemos ajustado todo lo posible para que se efectúe, y sea lo más barato. De 798,21 euros que estaba en la ordenanza anterior, y la hemos modificado a un uso de 450 euros, yo creo que hay una rebaja amplia.

Y estamos de acuerdo en que se haga cuanto antes, por lo que aprobemos todo lo que haya que aprobar para que se haga con la mayor brevedad posible.

También estoy de acuerdo con el portavoz de IU en que con 65 años algunas personas están jóvenes y no van a ser usuarios de éste. El Centro de Día está abierto para poder ir desde 55 años si se tiene cierta discapacidad o ciertos problemas.

Vuelvo a repetir que este centro estará al servicio de los mayores de la zona para su expansión tanto social, cultural y, al mismo tiempo, de atención.”

Con respecto a la actualización de este precio público, a la que se había referido anteriormente el Sr. Vázquez Pinheiro, aclaró que se trataba de un criterio del técnico que había elaborado el texto de la ordenanza y que él, como Concejal, no podía cuestionar la validez legal del mismo.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Yáñez Quirós explicó que “el Centro de Día y Hogar de Mayores de la Zona Sur tenía la certificación y la autorización del SEPAD para su apertura. Por eso, se procedió a abrirlo en la anterior legislatura.

En segundo lugar, yo no he dicho que los precios sean más económicos. He dicho que no se puede comparar el Centro para personas dependientes de la Hostería con el Centro de Mayores Mixto para hogar de mayores y personas autónomas de la Zona Sur, porque ni los servicios ni el



ratio de profesionales ni el tipo de profesionales son los mismos. No se pueden comparar los precios.

Y a esto hay que sumarle que ustedes han tardado casi cuatro años en llegar a un acuerdo con el SEPAD de abrir el centro, y a estas alturas ni siquiera tienen garantizada una subvención ni tienen garantizado un convenio para que las plazas sean asequibles. Porque lo cierto es que para el centro de día para personas dependientes de la Hostería se fijó un precio porque así lo dice la ley, con objeto de que no hubiera pérdidas ni desequilibrio económico. Pero lo que sí había garantizado el equipo de gobierno del Partido Socialista es que ya estuviera aprobado en Consejo de gobierno de la Junta de Extremadura un convenio donde se subvencionaban la mayoría de las plazas de ese centro. Tanto era así, que el dinero ingresó estando ustedes gobernando. Tiraron por tierra ese convenio y tiraron por tierra la posibilidad de que el resto de las plazas que no estaban convenidas pudieran dotarse a través de la lista de espera y de la puerta única del SEPAD, que se les iba a subvencionar directamente a los usuarios a través de la ley de dependencia.

El problema es que a estas alturas ustedes todavía no saben diferenciar entre un centro de mayores, un hogar de mayores y un centro de día para personas dependientes o para personas autónomas. Y no han sido capaces de gestionar ni de llegar a un acuerdo con el SEPAD, porque con estos precios difícilmente van a poder acceder mayores con dificultades económicas y mayores con pensiones bajas de nuestro municipio. Ustedes ni han garantizado que este centro sea solvente en los servicios que tiene que prestar. Porque va a ser muy difícil de manejar un centro de día para dependientes y autónomos y un hogar de mayores. Eso es muy complicado y ustedes lo saben. Lo que pasa es que quieren abrir, a costa de lo que sea, este centro para obtener rédito electoral. Se encontraron un centro finalizado, perfectamente equipado, que no costó ni solo euro a este Ayuntamiento y lo han tenido cerrado en perjuicio de los mayores de nuestra ciudad que no han podido disfrutar de él.”

El Sr. Vázquez Pinheiro anunció que “tanto Izquierda Unida como SIEX van a votar en contra de esta modificación porque entendemos que el modelo de centro de día que ustedes quieren abrir no se parece demasiado a un centro de día, no da las prestaciones asociadas a un centro de día. Por tanto, entendemos que dadas las incongruencias del camino recorrido tanto este equipo de gobierno como el anterior, pues al final no nos quedamos ni con una cosa ni con la otra.

Y con arreglo a lo que usted ha dicho de la actualización de precios, a nosotros no nos parece mal que se actualice. Solo les hago una puntualización: no lo pueden hacer a través de un concesionario con arreglo a la Ley de contratos.”

Para finalizar, tomó la palabra el portavoz del Partido Popular, Sr. Molina Alen, para decir:



“Sra. Yáñez, falta a la verdad. Hicieron una manipulación política de esta inauguración. Ustedes ponen la primera piedra en 2009, y lo llaman ya Hogar de mayores-Centro de día. Inauguran electoralmente, invitando a las máximas figuras de Extremadura en marzo de 2011. Allí se dicen verdaderos disparates por algunos de los miembros de la asociación de vecinos contra personas que no podían defenderse, que habían sido alcaldes de esta ciudad, como el Sr. Pedro Acedo, y prometen ponerle nombre de quien dice de todos estos disparates. Ustedes inauguran este centro sin un modelo de gestión. Inauguran en marzo y firman en abril el convenio con la administración competente.

La chapuza que organizan ustedes desde el punto de vista jurídico es de este calibre. Ustedes en 2009 ceden un terreno que condiciona la planta estructural del edificio. Son miopes, no ven que en ese terreno van a tener que levantar tres plantas para dar ese servicio que ustedes dicen. Ceden el terreno a la Junta de Extremadura, que es quien tiene la competencia y el bucle y la espiral es infinita, pero no dejaron poner palos en la rueda en su momento, sino que siguen. Ceden el terreno, revierten nuevamente el terreno con el edificio hecho. De manera que tenemos un terreno que era primero del Ayuntamiento de Mérida, pasa a la Junta de Extremadura, hacen un edificio de Caja Ahorros de Badajoz, que a fecha de hoy no es del Ayuntamiento, es de Caja Ahorros de Badajoz, y nos firman un convenio en contra de todo lo que yo les voy a citar a ustedes.

¿Qué dificultades hemos tenido allí? Ustedes van en contra de la ley de estabilidad presupuestaria. Cuando llegamos aquí nos encontramos un edificio, que no es nuestro, con un convenio firmado por ustedes atemporalmente; que antes habían cedido un suelo, y ahora nos encontramos un suelo municipal y un edificio de Caja Ahorros de Badajoz, y un convenio inabordable para este Ayuntamiento. De manera que o hacemos la gestión o revierte el suelo y el edificio a Caja Ahorros de Badajoz, por decirlo de alguna forma. Pero es que en los cuatro meses en los que ustedes gestionan este edificio, nosotros prestamos, entonces y ahora, los mismos servicios, y hemos estado buscando un modelo de gestión ideal.

Yo les voy a decir cómo gestionan ustedes los edificios. Primero, el Centro municipal de formación La Calzada. Otra chapuza del siglo. Ustedes recepcionan ese edificio sin permiso, sin dotación eléctrica, sin posibilidad de utilizar los ascensores, sin los convenios resueltos, sin la externalización de servicios. Ustedes dejan aquí una patata con edificios.”

Explicó que estaba justificando la tardanza en poner en marcha este centro, a la que se había referido la Sra. Yáñez Quirós durante su intervención.

“Ustedes nos dejaron el centro de la empresa Zona Urban como un cascarón vacío, como



dejaron todos los edificios. Nos dejaron la Ciudad Deportiva enmarañada. No voy a extenderme en quien ha hecho eficiente la Ciudad Deportiva. No voy a perder ni un minuto en lo que hicieron ustedes con el resto de edificios o suelos municipales, como hicieron ustedes con el edificio que tienen regalado a UGT, y como tienen ustedes Casas Verdes.

Entonces, nosotros vamos a hacer un equilibrio entre las piruetas que nos han obligado ustedes a hacer: la conciliación de las necesidades y un modelo de gestión coherente, con legislación coherente. La legislación impedía poner en marcha antes ese edificio, y todavía tenemos disparates legislativos con relación a la situación de ese edificio, porque el suelo es municipal y el edificio no.”

#### **PUNTO 5º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

No hubo.

#### **PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Vázquez Pinheiro intervino para hacer un ruego al equipo de gobierno:

“Desde hace diez días la calefacción del Centro Cultural Alcazaba no funciona y, dado que estamos en diciembre, las condiciones son bastante duras. Entiendo que un centro municipal, que además tiene que atender diariamente a los ciudadanos, no puede estar en esas condiciones. Según nos cuentan los empleados municipales, porque ayer estuve yo en la biblioteca municipal, la avería ha estado, por lo menos, durante diez días; o eso es lo que nos cuentan, me lo ha contado la directora de la biblioteca. Entonces, vistas estas circunstancias entiendo que es una falta de respeto hacia los usuarios y también, por supuesto, hacia los empleados públicos que desarrollan ahí sus funciones. Así es que les pido adopten las medidas oportunas para que se solucione la cuestión.”

El Sr. Alcalde contestó:

“Cuando yo me enteré y se enteró también la Vicealcaldesa y el Delegado todos nos pusimos manos a la obra. Es decir, yo lo lamento por los usuarios que han estado en la biblioteca. Eso no evade mi responsabilidad en cuanto a sentirme responsable de cuantos días la gente que va al Centro Cultural Alcazaba no tenga las condiciones mínimamente dignas para estar allí, para estudiar, para leer, para hacer lo que entienda conveniente. Le puedo decir ya, hoy, que si mi



información no es equivocada, está en funcionamiento, se han pedido presupuestos. Había un presupuesto, que parece ser, que estaba en torno a 20.000 ó 25.000 euros. Era una avería, también parece ser, que era grave. Por tanto, asumimos nuestra responsabilidad en el sentido de que estoy más que de acuerdo en que esas cosas no se pueden consentir. Dicho eso, en el momento en que nos enteramos nos pusimos manos a la obra para corregirlo. Y es fácil evadir responsabilidades, lo digo también por los técnicos. Porque no quiero decir aquí los detalles que hemos vivido en las últimas horas con ese centro. Quizá todos un poco han tenido que hacer algo más para que esos días no hubiera estado parado. De hecho, ahora está en funcionamiento, hay la temperatura adecuada y no se ha hecho nada, con eso le digo todo. Es decir, que hay más responsables, y en todo caso se ha hablado con ellos, con los técnicos, se ha hablado con todo el mundo, y efectivamente durante el día de hoy ha estado funcionando al 75% y con la temperatura adecuada, para que se pudiera estudiar y estar a gusto allí.

Yo, por mi parte, pido disculpas porque también soy el responsable si a algo, como a ese centro, le falta calefacción, porque no le tiene que faltar. Por tanto, gracias también por su interés.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13 horas y 50 minutos, suscribiéndose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**